







# EL RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD (AOP) – UN DOCUMENTO LEGAL

## ¿QUÉ ES EL RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD (AOP)?

El AOP, por sus siglas en inglés, es un documento legal que los padres que no están casados entre sí pueden completar para establecer voluntariamente la paternidad de su hijo.

## ¿QUIÉN PUEDE ESTABLECER LA PATERNIDAD VOLUNTARIAMENTE?

Los padres biológicos que desean establecer los derechos legales de su hijo a su papá pueden voluntariamente establecer la paternidad trabajando con una entidad certificada de AOP. Una entidad certificada de AOP es una persona que ha sido certificada y capacitada por la Procuraduría General de Texas para ayudar a los padres a completar el formulario de AOP. Los menores de edad pueden firmar el AOP sin el consentimiento de los padres.

## ¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR UNA ENTIDAD CERTIFICADA?

Puede encontrar una entidad certificada de AOP en un hospital de partos, una oficina de estadísticas vitales, la Procuraduría General de Texas y su oficina de registro local.

## ¿NECESITA AYUDA PARA ESTABLECER VOLUNTARIAMENTE LA PATERNIDAD?

Si necesita ayuda para encontrar una entidad certificada de AOP, o si el otro padre está en el ejército, encarcelado o viviendo en una ciudad o estado diferente, llame a la línea directa de AOP al **(866) 255-2006** o visite nuestro sitio web en <https://www.texasattorneygeneral.gov/child-support/paternity/acknowledgment-paternity-aop>.

## ¡LA VIOLENCIA FAMILIAR Y PENSAR PRIMERO EN LA SEGURIDAD!

El formulario de AOP solicita el nombre, la dirección y el número de Seguro Social de cada padre.

Si no se siente seguro al proporcionar esta información debido a la violencia familiar, informe a la entidad certificada de AOP antes de completar el formulario de AOP. La entidad certificada de AOP puede tomar medidas especiales para cuidar su información confidencial.

## ¿QUÉ PASA SI LA MADRE ESTÁ CASADA CON UN HOMBRE QUE NO ES EL PAPÁ BIOLÓGICO DEL NIÑO?

En este caso, la sección de Denegación de Paternidad del AOP debe ser completada por la madre y su esposo (el presunto papá) antes de que se pueda establecer la paternidad.

## ¿QUÉ PASA SI NO PUEDO COMPLETAR EL AOP AL MISMO TIEMPO QUE EL OTRO PADRE?

Informe a su entidad certificada de AOP. Hay pasos especiales que se pueden tomar para que los padres puedan completar el AOP en horas, fechas o lugares separados.

## ¿QUÉ PASA SI CAMBIO DE OPINIÓN MÁS TARDE?

Cualquier persona que haya firmado el formulario de *Reconocimiento de Paternidad (AOP)* puede presentar un formulario de *Anulación Del Formulario De Reconocimiento De Paternidad (VS-158)* para rescindir el AOP. El formulario de anulación debe presentarse dentro de los primeros 60 días después de que el AOP se haya presentado ante la oficina de Servicios de Estadísticas

Vitales (VSS, por siglas en inglés) o antes de que se inicie un procedimiento legal relacionado con el niño, lo que ocurra primero. Después de eso, se puede impugnar el AOP en los tribunales bajo ciertas situaciones. Los padres deben leer el AOP cuidadosamente antes de firmarlo. El AOP es un documento legal. El Código Penal de Texas, Sección 37.10, especifica sanciones por hacer entradas falsas o proporcionar información falsa en el AOP.

## ESTO ES LO QUE ENCONTRARÁ EN LA PARTE POSTERIOR DEL AOP

**Este es un documento legal.** Si no está segura que el hombre a quien se nombra en el Reconocimiento de Paternidad es el papá biológico del niño, **NO** debe firmar este documento. Usted quizás quiera hacer una prueba genética. El papá biológico que firma el Reconocimiento de Paternidad se convierte en el papá legal del niño cuando el documento es registrado en la Unidad de Estadísticas Vitales del Departamento Estatal de Servicios de Salud.

Al firmar este documento legal, se le otorgan a usted ciertos derechos y responsabilidades. Firmar este documento es voluntario. Debe consultar con un abogado si tiene cualquier inquietud sobre la firma de este documento. Este documento requiere que sea incluido un Código de Entidad en la esquina de abajo al lado derecho que debe ser puesto por una persona autorizada por la Procuraduría General para administrar el Reconocimiento de Paternidad.

### **Beneficios, Derechos y Responsabilidades de la Paternidad**

Establecer el parentesco ayuda a facilitar que un niño reciba beneficios tales como seguro social, beneficios militares y de veteranos, cobertura de cuidado médico y seguro de vida, al igual que herencias.

**Este Reconocimiento de Paternidad tiene el mismo efecto que una orden de la corte estableciendo la paternidad.** Ambos padres tienen derechos de paternidad y deberes según como dispone la ley estatal. Cualquiera de los padres (mamá o papá) tiene derecho de intentar obtener la custodia principal del niño. Un padre que no vive con el niño quizás pueda tener derecho a visitar y mantener una relación con el niño, ya sea por acuerdo de los dos padres o por orden de una corte. Al firmar este Reconocimiento de Paternidad, a usted se le puede ordenar que pague manutención de niños o manutención médica. Este documento se puede llenar antes de nacer el niño, al momento de nacer, o en cualquier momento después del nacimiento del niño previo a que se realice alguna audiencia en corte en un procedimiento que involucre al niño. Si este documento es firmado antes de nacer el niño, establece un vínculo para cualquier niño que nace dentro de un lapso de 300 días después de la fecha de la firma de este documento. Cuando este Reconocimiento de Paternidad queda debidamente registrado con la Unidad de Estadísticas Vitales de Texas, establece una relación de padre e hijo entre el hombre y el niño. Se requiere establecer la paternidad para que el nombre del papá aparezca en el acta de nacimiento.

**Puede obtener servicios de manutención de niños a través de la División de Manutención de Niños de la Procuraduría General o contratando a un abogado**

### **Negando la Paternidad**

Si la mamá de un niño está casada con un hombre que no es el papá biológico al momento de nacer o dentro de 300 días de que termine un matrimonio (por medio de un divorcio finalizado), dicho esposo o ex esposo se presume es el papá legal. Para completar este documento para un niño con un presunto papá legal, el presunto papá debe negar la paternidad llenando la sección Negación de la Paternidad. La mamá debe estar de acuerdo que el presunto papá no es el papá biológico al también firmar la sección negando la paternidad. El papá biológico y la mamá también deben llenar la sección de reconocimiento, o no será aceptada la negación de la paternidad. Al registrar este documento, se determina que el presunto papá no es el papá legal del niño. Su deber legal de proporcionar manutención al niño queda eliminado. Igualmente, su derecho legal de custodia o visitas con el niño queda eliminado.

### **Cambio de Opinión**

Si una de las partes mencionadas en este documento cambia de opinión sobre el reconocimiento o el rechazo de paternidad, pueden registrar una Anulación del Reconocimiento de Paternidad (VS-158) para anular este documento. La Anulación del Reconocimiento de Paternidad debe ser registrada dentro de sesenta (60) días después de que este documento legal haya sido registrado con Estadísticas Vitales de Texas o antes de la fecha en que dé inicio un procedimiento legal relacionado con el niño, según lo que ocurra primero. Después de sesenta (60) días, o de la fecha de la primera audiencia, se requiere una demanda para desafiar este documento. El fraude, coacción o equivocación material de hecho al firmar este formulario debe ser comprobado durante la demanda.

### **Si Una de las Partes Es Menor de Edad**

Los menores de edad están autorizados para llenar el Reconocimiento de Paternidad sin permiso de sus padres. Los menores de edad pueden anular o desafiar este documento bajo los mismos procedimientos a disposición de personas de dieciocho (18) años o mayores.

Todas las partes deben recibir un aviso oral de la información mencionada arriba antes de llenar el Reconocimiento de Paternidad. Usted puede recibir aviso oral de esta información llamando al 1-866-255-2006 y seleccionando la opción 1, "Aviso de Derechos y Responsabilidades de un Padre".

Si tiene preguntas, llame al Programa de Oportunidad de Paternidad al 1-866-255-2006





## RECURSOS ADICIONALES

### PUBLICACIONES GRATUITAS

Visite <https://www.texasattorneygeneral.gov/child-support/who-we-are/child-support-publications> para estas y otras publicaciones de la Procuraduría General de Texas:

- **Guía de Papá para la Paternidad (Dad's Guide to Fatherhood)** - Una guía para los nuevos papás sobre lo que pueden anticipar al llegar su bebé y cómo cuidar al nuevo bebé.
- **Unidos Papá y Mamá (Parenting Two-gether)** - Incluye consejos útiles, técnicas, actividades y recursos en línea sobre el cuidado básico del bebé, el establecimiento de la paternidad, la paternidad responsable y las relaciones saludables y el matrimonio.
- **Para Nuestros Niños, Guía Y Video De Crianza Compartida (For Our Children: Learning to Work Together, A Co-Parenting Guide and Video)** - Explica el concepto y proporciona consejos sobre cómo "ser co-padre". La guía y video pueden ser utilizados por padres que están separados o divorciados o que nunca se han casado.
- **Encarcelamiento, Reintegración y Manutención de Niños (Incarceration, Re-Entry and Child Support)** - Proporciona información para los padres que están encarcelados o recientemente liberados del encarcelamiento, pero que quieren volver a la normalidad pagando la manutención de niños y participando en la vida de su hijo.
- **Información de Manutención de Niños Para Padres Reintegrándose (Quick Child Support Facts for Re-entering Parents)** - Si se está reintegrando a la comunidad después de salir de prisión, aquí hay algunas cosas que debe saber sobre la manutención de niños.
- **Manual Para Padres Sin Custodia (Handbook for Noncustodial Parents)** - Explica la manutención de niños en Texas y destaca los procesos legales involucrados al establecer la paternidad y hacer cumplir la manutención de niños.
- **Preguntas Frecuentes Sobre La Manutención De Niños (Frequently Asked Questions About Child Support)** - Este manual informa sobre todo lo que necesita (o quiere) saber sobre la manutención de niños en Texas.

### MANUTENCIÓN DE NIÑOS

- Llene una solicitud en línea con la División de Manutención de Niños de la Procuraduría General:
  - Visite [www.texasattorneygeneral.gov/child-support](http://www.texasattorneygeneral.gov/child-support) y haga clic en Comenzar.
  - Inicie una sesión de chat en [www.texasattorneygeneral.gov/child-support](http://www.texasattorneygeneral.gov/child-support) o llámenos al (800) 252-8014
- **Parenting Time Help - Access and Visitation Hotline:** Llame (866) 292-4636, lunes a viernes, 1- 5 p.m. horario central, para hablar con un especialista de tiempo de crianza.
  - También puede visitar [www.txaccess.org](http://www.txaccess.org).

### RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD

Visite nuestra página internet para obtener información sobre cómo establecer la paternidad de un niño y haga clic en este enlace para encontrar una entidad certificada que puede ayudar: <https://csapps.oag.texas.gov/find-AOP-certified-entity>

**LLAME A LA LÍNEA DIRECTA DE AOP  
(866) 255-2006**